



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1531/2011
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Establécense las áreas de conocimiento y los lineamientos específicos para la Convocatoria 2012 de las Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia”.
Del: 15/09/2011; Boletín Oficial 22/09/2011.

VISTO el Expediente N° 1-2002-16175/11-2 del registro del MINISTERIO DE SALUD y las Resoluciones Ministeriales N° 282/00 del 19 de abril de 2000 y N° [749](#) del 27 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 282/00 se creó el Programa de Becas Anuales de Investigación para Profesionales “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” en el ámbito de la COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA.

Que son facultades de la COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA determinar las categorías de becas a otorgarse, definir las áreas temáticas y los lineamientos específicos de cada convocatoria, las bases para la presentación de proyectos y de ideas proyecto, los procesos de preselección de proyectos y las herramientas de evaluación y selección, designar a los evaluadores externos, convocar a las instituciones que realizarán los Estudios Multicéntricos por invitación y elaborar el listado final de ganadores y de sus reemplazos.

Que por [Resolución Ministerial N° 749](#) del 27 de noviembre de 2009 se creó un Comité de Ética “Ad Hoc” en el ámbito de la COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA, a fin de asegurar una evaluación ética para proyectos de investigadores que no cuenten con un Comité de Ética en su jurisdicción.

Que se cuenta con la conformidad de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION, dependiente de la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios (T.O. 1992), modificada por [Ley N° 26.338](#).

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Establécense las áreas de conocimiento y los lineamientos específicos para la Convocatoria 2012 de las Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” que constan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2°.- Apruébanse las condiciones, los montos y la distribución por categorías para la Convocatoria 2012 de las Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” que constan en el ANEXO II de la presente Resolución.

Art. 3°.- Modifícase la composición del Comité de Ética de la COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA, el que quedará conformado de la siguiente manera: Presidenta: Médica Patricia SAIDON. Integrantes: Psicóloga Alicia LANZILOTTA, Abogada Alejandra BELLO, Antropóloga Leila MIR CANDAL, Abogado Adriel ROITMAN, Psicóloga Raquel GARESE, Médico Javier José TOIBARO, Médico Miguel DEL VALLE. Representante por la comunidad: Sra. María Elena SAHORES. Secretaria de Actas:

Abogada Margarita GRANDES.

Las funciones de la Presidenta y de los integrantes del Comité de Etica "Ad Hoc" serán desempeñadas en forma honoraria.

Art. 4°.- El gasto que demande la ejecución de las Becas aprobadas por la presente Resolución será imputado a las partidas presupuestarias del Programa 19, Actividad 1, Inciso 3.9.6 del ejercicio correspondiente al año 2012.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Juan Luis Manzur, Ministro de Salud.

ANEXO I

AREAS DE CONOCIMIENTO Y LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PRIORIZADOS - CONVOCATORIA 2012

1. AREAS DE CONOCIMIENTO PARA ESTUDIOS INDIVIDUALES

- 1.01. Salud materna y perinatal
- 1.02. Salud infantil
- 1.03. Salud de adolescentes
- 1.04. Salud de adultos mayores
- 1.05. Enfermedades crónicas no transmisibles
- 1.06. Enfermedades transmisibles y descuidadas
- 1.07. Enfermedades raras
- 1.08. Lesiones
- 1.09. Salud mental y adicciones
- 1.10. Salud sexual y reproductiva
- 1.11. Salud y ambiente
- 1.12. Salud bucal
- 1.13. Discapacidad
- 1.14. Cuidados paliativos
- 1.15. Salud de los pueblos originarios
- 1.16. Salud y migración
- 1.17. Recursos humanos en salud
- 1.18. Gestión y políticas sanitarias
- 1.19. Economía de la salud
- 1.20. Producción pública de medicamentos

2. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA ESTUDIOS INDIVIDUALES

- 2.01. Determinantes y condicionantes de la salud: sociales, culturales, de género, económicos y ambientales
- 2.02. Planificación, gestión, monitoreo y evaluación de programas sanitarios y servicios de salud
- 2.03. Equidad y calidad de los servicios de salud
- 2.04. Prevención, promoción y educación para la salud
- 2.05. Epidemiología y factores de riesgo
- 2.06. Investigación clínica no farmacológica
- 2.07. Monitoreo y evaluación de las condiciones de trabajo de los equipos de salud
- 2.08. Formación y capacitación de los equipos de salud

3. AREAS DE CONOCIMIENTO PARA ESTUDIOS MULTICENTRICOS

- 3.01. Enfermedades Cardiovasculares
- 3.02. Cáncer
- 3.03. Salud materno - infantil
- 3.04. Enfermedades transmitidas por vectores
- 3.05. Recursos Humanos en Salud
- 3.06. Organización y gestión de servicios de salud

ANEXO II

CONDICIONES Y DISTRIBUCION DE LAS BECAS "RAMON CARRILLO - ARTURO

OÑATIVIA” SEGUN CATEGORIAS

Los postulantes a las Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” deberán cumplir con los requisitos establecidos para la Convocatoria 2012 que constan en las Bases de cada categoría de Becas.

Las mismas se publicarán en la página web de la Comisión Nacional Salud Investiga - www.saludinvestiga.org.ar- a partir del 26 de septiembre de 2011.

El período para la postulación de los proyectos comenzará el 26 de septiembre de 2011 y finalizará el 2 de diciembre de 2011. La duración de las Becas es de un año, con dedicación a tiempo parcial.

El período de ejecución comenzará el 15 de mayo de 2012 y finalizará el 15 de mayo de 2013.

El monto total de cada beca es de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000.-), distribuidos en: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.) para el becario y PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) destinados a la Institución que avala el proyecto.

El monto total de cada beca se abonará en DOS (2) pagos semestrales. El segundo pago quedará sujeto a la aprobación por la COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA del informe parcial correspondiente al primer semestre.

Las Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” para el período 2012 se distribuirán de la siguiente forma:

1. BECAS PARA ESTUDIOS INDIVIDUALES

1. A. VEINTE (20) becas de investigación clínica categoría iniciación. Monto parcial: PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000.-).

1. B. DIEZ (10) becas de investigación clínica categoría perfeccionamiento. Monto parcial: PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.-).

1. C. CUARENTA (40) becas de investigación en salud pública categoría iniciación. Monto parcial:

PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.320.000.-).

1. D. VEINTE (20) becas de investigación en salud pública categoría perfeccionamiento. Monto parcial: PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000.-).

2. BECAS PARA ESTUDIOS MULTICENTRICOS

2. A. NOVENTA Y SEIS (96) becas para Estudios Multicéntricos de convocatoria pública: Monto parcial: PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 3.168.000.-).

2. B. CINCUENTA Y CUATRO (54) becas para Estudios Multicéntricos de convocatoria por invitación.

Monto parcial: PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 1.782.000.-).

3. MONTO TOTAL BECAS “RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA”

CONVOCATORIA 2012: PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 7.920.000.-).

e. 22/09/2011 N° 120412/11 v. 22/09/2011

